



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N°246-2018-R

Lambayeque, 16 de febrero del 2018

VISTA:

La solicitud del Señor Javier Francisco Acosta Sandoval, servidor administrativo nombrado, solicitando exoneración de pago por derechos académicos a favor de su hijo Jonatan Javier Acosta Peche (Expediente N° 215-2018-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte visto, el servidor administrativo nombrado, Javier Francisco Acosta Sandoval, solicita exoneración de pago por derechos académicos para la obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional a favor de su hijo Jonatan Javier Acosta Peche, quien ha concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Estadística de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemática;

Que, el referido expediente cuenta con la Constancia N° 009-2018-OGRRHH, expedido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos que acredita que el servidor administrativo nombrado Javier Francisco Acosta Sandoval es padre del señor Jonatan Javier Acosta Peche, de acuerdo al Acta de Nacimiento N° 211, que obra en el legajo personal del recurrente;

Que, a través del Oficio N° 0104-2018-VRACAD, el señor Vicerrector Académico eleva con su opinión favorable el Oficio N° 070-2018-OGAA/VRACAD, emitido por la Oficina General de Asuntos Académicos, en el que informa que el señor Jonatan Javier Acosta Peche, concluyó con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Estadística, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (2008-I al 2017-II- extraordinario II);

Que, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones N° 1267-92 y 284-2000-R es procedente atender lo solicitado; por ser un derecho que asiste a los trabajadores Administrativos de esta Universidad;

Que, la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución; respalda la procedencia de la disposición del Rector de Nuestra Universidad (Informe N° 121-2018-OGAJ);


En uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Artículo N° 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo N° 140° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:


1° Exonerar, por única vez, a **JONATAN JAVIER ACOSTA PECHE**, hijo del servidor administrativo nombrado Javier Francisco Acosta Sandoval, del pago de los siguientes derechos académicos: Certificado de Estudios, Constancia Curricular, Grado de Bachiller, Hoja de no Adeudar (Grado y Título), Acta de Sustentación, Título Profesional y Caligrafiado (Grado y Título), al haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Estadística, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución, el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos y la Facultad correspondiente.




Dra. Aracely **SABER** SABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS
Secretaría General (e)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Dra. **María del Carmen** Oliva Núñez
Rector

/mcip